

DECRETO Nº <u>1.853</u>/

LAJA, Junio 18 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09:
- 2.- Acuerdo Nº 204/2009 de Sesión Nº 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº54 de la DAF de fecha 14.12.09.
- 4.- D.A Nº4937 de fecha 29.12.09, autoriza licitación publica.
- 5.-Licitación Pública Nº3735-61-LP109, Portal Mercado Público de fecha 29.12.09.
- 6.- Consultas y aclaraciones.
- 7.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 06.01.10.
- 8.-D.A Nº 53 del 06.01.2010, declara desierta y se procede a realizar nuevo llamado a licitación:
- 9.- Licitación Pública Nº 3735-7-L110, a través del portal mercado público de fecha 18.02.10.
- 10.-Acta de apertura electrónica de fecha 26.02.10.
- 11.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 12.03.10.
- 13.-D.A Nº 868 de fecha 23.03.10, donde se acepta la oferta.
- 14.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 01.04.10.
- 15.-Contrato suscrito entre Municipalidad de Laja y la empresa RMS Ltda., fecha
- 16.- D.A. Nº1.140 de fecha 14.04.2010, que aprueba contrato;
- 17.- D.A. Nº1.162 de fecha 16.04.2010, que nombra al Inspector Técnico:
- 18.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.04.2010;
- 19.-Carta de la Empresa contratista de fecha 16.06.2010;
- 20.-Informe del Inspector Técnico:
- 21.-Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 22.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Cerco Perimetral Sede Social Villa Celulosa".

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNESE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Cerco perimetral sede social Villa Celulosa".
- 2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios;

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.

FRANCISCO JIMÉNEZ VILLA: SECPLAN

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233



DECRETO № /1.053 /

LAJA, 18 de junio de 2010.-

4.-RECÉPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GÓNZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/SLV/MCH/mch *18/06/2010 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.Ò.M. (2)
- SECPLAN

VLADIMIR FICA TOLEDO